

**SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales****FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

- 4325** *ESERGUI DISTESER, S.L., SOCIEDAD UNIPERSONAL  
(SOCIEDAD ABSORBENTE)  
SUMOIL, S.A., SOCIEDAD UNIPERSONAL  
GASÓLEOS CESARAUGUSTA, S.L., SOCIEDAD UNIPERSONAL  
MEDITOIL, S.L., SOCIEDAD UNIPERSONAL  
DISTOIL LOGISTICS, S.L., SOCIEDAD UNIPERSONAL  
SUMINISTROS DE GASÓLEOS PALENTINOS, S.L.,  
SOCIEDAD UNIPERSONAL  
(SOCIEDADES ABSORBIDAS)*

Anuncio de fusión.

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace público el acuerdo adoptado por el socio único de la mercantil "Esergui Disteser, S.L., Sociedad Unipersonal", con fecha 15 de mayo de 2017, que ha aprobado la fusión de "Esergui Disteser, S.L., Sociedad Unipersonal", como Sociedad Absorbente y de "Sumoil, S.A., Sociedad Unipersonal", "Gasóleos Cesaraugusta, S.L., Sociedad Unipersonal", "Meditoil, S.L., Sociedad Unipersonal", "Distoil Logistics, S.L., Sociedad Unipersonal" y "Suministros de Gasóleos Palentinos, S.L. Sociedad Unipersonal" como Sociedades Absorbidas.

Se hace constar, a los efectos oportunos, el derecho que asiste a los acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos y de los balances de fusión. Asimismo, los acreedores de las sociedades indicadas podrán oponerse a la fusión, durante el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de fusión, en los términos establecidos en el artículo 44 de la Ley 3/2009.

Zierbena (Bizkaia), 15 de mayo de 2017.- Administradores mancomunados de las Sociedades participantes en la fusión, D. Aitor Egurrola Marzo y D. Sergio Helguera Ferrández.

ID: A170037412-1